



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

NOTARÍAS

FERNANDO RAMOS GIL, NOTARIO DE SANTA EULÀRIA DEL RIU

22868*Acta de presencia y notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de mayor cabida*

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría, a instancias de DON ANTONIO FERRER JUAN (titular del D.N.I. número 41.421.544-Q, se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Porción de tierra de secano con árboles, titulada CAN ANDREU GUILLEM, sita en la parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Río, de setenta y cinco áreas de superficie inscrita, equivalentes a siete mil quinientos metros cuadrados (7.500 m2) y en realidad, según reciente medición técnica, de treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados (36.482 m2). Linda, según Registro: Norte, con José Ferrer Sastre; Sur, José Guasch; Este, Antonio Ferrer Juan; y Oeste, Vicente Guasch.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 3 de los de Ibiza, al tomo 95 del Archivo General, libro 27 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 102, **finca registral número 1.496.**

TÍTULO.- Le pertenece la nuda propiedad por escritura de donación de su madre doña María Juan Marí autorizada el que fue notario de Ibiza don Higinio Pi Banus, el día 6 de Abril de 1.972 con número 403 de protocolo; y el derecho de usufructo vitalicio le pertenece por consolidación con la nuda propiedad al fallecimiento de su titular, don Antonio Ferrer Colomar, y de los titulares del derecho de usufructo expectante, doña Margarita Ferrer Marí y doña María Juan Marí.

REFERENCIA CATASTRAL.- La finca descrita corresponde a la parcela catastral número 99 de polígono 3 de Santa Eulalia del Río, con referencia catastral: **07054A003000990000WE.**

Durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la Calle Mariano Riquer Wallis, número 9, bajo 4, en Santa Eulalia del Río, en horas de despacho, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos u oponerse a la tramitación de la misma. Sirva el presente de notificación a cualquier interesado, y especialmente a los colindantes.

En Santa Eulalia del Río, a dieciocho de Diciembre del año dos mil catorce.

